

**Resolución Exenta de  
Acreditación Institucional N° 764:  
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES.**

Santiago,

06 de marzo de 2024.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N° 2.475, de fecha 15 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N° 01, de 05 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre áreas de acreditación institucional; la Resolución Exenta CNA DJ N° 044-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación institucional, y sus modificaciones, aprobadas por las Resoluciones Exentas CNA DJ N°217-4 y DJ N°244-4, de 10 de noviembre de 2020 y 20 de julio de 2021, respectivamente; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°485, de fecha 13 de marzo de 2019, que acreditó a la Universidad Diego Portales por 5 años en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0007-23, del 05 de mayo de 2023, que inició el proceso de acreditación institucional de la Universidad Diego Portales o “la Institución”, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0017-23, del 28 de junio de 2023, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado

por la Institución; el Informe Consolidado emitido por la Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## II. CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Diego Portales se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado.
2. Que, con fecha 05 de mayo de 2023, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0007-23.
3. Que, los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informado éstos a la Comisión, así también la información sobre reclamos, denuncias, y eventuales medidas y sanciones aplicadas a ésta.
4. Que la Superintendencia de Educación Superior, en el marco de sus atribuciones, informa que la Institución no presenta infracciones a la obligación de adoptar una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por la Ley N°21.369, en consecuencia, no ha sido sancionada con la inhabilitación para acceder u obtener la acreditación institucional, en conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de dicho cuerpo normativo.
5. Que, la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular N°34, de 2022, de la CNA.
6. Que, en ese contexto, con fecha 28 de junio de 2023, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0017-23, que aprobó la



designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.

7. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N° 20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, durante los días 28, 29, 30 y 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023, la Institución recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.
9. Que, con fecha 17 de octubre de 2023, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
10. Que, con fecha 02 de noviembre de 2023 la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
11. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2.475, de fecha 15 de noviembre de 2023, a la cual asistió el rector Carlos Peña, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a los intereses de la Institución, y el(la) presidente(a) del Comité de Pares Evaluadores, para exponer ante el Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
12. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
13. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

## INFORME A LA INSTITUCIÓN

### **Proceso de Autoevaluación**

La Institución fue creada en 1982. Durante 1993, logra la Certificación de la autonomía. Se presenta a su quinto proceso de acreditación con cinco años, otorgados en 2018 por la Comisión Nacional de Acreditación, en todas las áreas.

El proceso de autoevaluación para la acreditación institucional se inició con la conformación del Comité General de Autoevaluación, encargado de desarrollar el Informe de Autoevaluación Institución, que estuvo compuesto por la rectoría, prorectoría, secretaría general y las vicerrectorías: académica, de investigación e innovación, y de economía y de administración. De igual manera, se conformaron comités de área para cada dimensión evaluada, con la participación de académicos, profesionales y estudiantes.

La recopilación de información cuantitativa de este proceso se llevó a cabo a través de encuestas a estudiantes, cuerpo académico, funcionarios y funcionaras, titulados y tituladas de pregrado, postgrado y especialidades médicas, y empleadores empleadoras. Los antecedentes cualitativos fueron pesquisados a través de entrevistas semiestructuradas individuales y grupales con autoridades, organizaciones estudiantiles, sindicatos, estudiantes de pregrado, actores externos de vinculación con el medio, investigación e innovación, y titulados y tituladas.

Constatamos que el proceso de autoevaluación interna fue útil para la Institución, permitiéndoles tener una visión clara de la situación actual, y representando una instancia de evaluación y retroalimentación para sus planes estratégicos y de mejora.

El Informe de Autoevaluación Institucional es completo, presenta hechos y respaldos para las conclusiones planteadas. Cuenta con un diagnóstico acabado de la situación de la Universidad.

El Plan de Mejora es concreto, y presenta acciones para abordar las principales debilidades detectadas en la evaluación interna. Contiene metas e indicadores claros y alcanzables, así como también responsables y recursos asignados.



## **Gestión Institucional**

### **Misión y propósitos**

La Institución define en su Estatuto, Planificación Estratégica 2022-2026, modelo educativo, políticas y normativas. En tanto, su misión, visión, propósitos, metas y objetivos se encuentran claramente definidas, a su vez éstas entregan un marco orientador a su quehacer.

La Universidad cuenta con un diagnóstico interno y externo claramente identificado, el cual permitió identificar los desafíos abordados en sus ejes estratégicos vigentes.

La Planificación Estratégica 2022-2026 define un objetivo general y tres focos estratégicos con 19 planes acciones en las áreas de: pregrado, postgrado y educación continua; e investigación, innovación y creación. Cada uno de estos planes y acciones tienen definidos indicadores, metas, fuentes de financiamiento y responsables.

Observamos que la Universidad demuestra la capacidad para efectuar los ajustes y cambios necesarios para mejorar su calidad y avanzar hacia el logro de sus propósitos.

### **Estructura organizacional y sistema de gobierno**

La estructura institucional está definida y formalizada en el Estatuto de la Universidad, Reglamento General, y la normativa vigente.

La máxima autoridad colegiada es el Consejo Directivo Superior con funciones y atribuciones en coherencia con la definición de estrategias de desarrollo, tales como: supervisión, control de la gestión, aprobando el presupuesto, definición de la planta de funcionarios y sus modificaciones, entre otras.

La autoridad unipersonal máxima es el Rector cuya función principal es la dirección y supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras, quien cuenta con el apoyo del Consejo Académico, como principal instancia colegiada de carácter consultivo en materias relacionadas con el funcionamiento de las actividades académicas, pero resolutivo respecto a los planes curriculares, reglamentos internos de carácter académicos y aprobación de programas de estudio.

Constatamos que la estructura de gobernanza es funcional y coherente para el desarrollo de los propósitos institucionales y permite a la Universidad responder de manera oportuna y eficaz a las necesidades y desafíos que enfrenta.

## Recursos humanos

La Institución cuenta con una Política de Reclutamiento y Selección Administrativos, observamos además que los cargos se encuentran debidamente descritos, tanto en su perfil, como en las competencias que se espera. Respecto a la incorporación, la Institución ha definido un proceso de inducción específica asociada a su función.

Observamos un crecimiento en la dotación administrativa y directiva de la Universidad. Aumentando de 607 personas el 2019 a 668 el 2023.

Constatamos avances en el ámbito de gestión con enfoque de género, ello se traduce por una parte en el eje de convivencia institucional y por otra, en la representatividad alcanzada por mujeres en relación con la composición del cuerpo administrativo y directivos, evidencia de aquello, representa el 59% de funcionarias. A pesar de los avances expuestos, creemos pertinente generar espacios para disminuir la brecha de equidad en la carrera académica y al desafío de avanzar en oportunidades como la misma institución se ha comprometido, como el despliegue de una política transversal de equidad de género que establezca nuevas acciones, definiciones y metas para la promoción de la equidad en diversos ámbitos de la gestión institucional, siguiendo los lineamientos estratégicos 2022-2026.

Respecto a los mecanismos que tiene la Institución en relación con la necesidad de generar espacios de capacitación a las y los funcionarios. El Departamento de Desarrollo organizacional, recoge evidencia a partir de los resultados del proceso de evaluación de desempeño, identificando y respondiendo a dichas necesidades a través de Plan Transversal de Capacitación.

El personal administrativo es evaluado periódicamente a través de un proceso bidireccional de evaluación del desempeño que incluye una evaluación descendente y ascendente, una autoevaluación y una retroalimentación de los resultados obtenidos.

## Recursos materiales

La Institución desarrolla sus actividades en dos campus ubicados en la comuna de Santiago y Huechuraba. La gestión de infraestructura y operación del equipamiento, instalaciones y sistemas está a cargo de la Dirección de Infraestructura y Mantención, dependiente de la Vicerrectoría Económica y de Administración. Las facultades a su vez cuentan con coordinadores cuya función es gestionar los recursos materiales y de este modo garantizar un adecuado funcionamiento.

La Universidad mantiene una adecuada y pertinente distribución de los espacios en las diferentes facultades, permitiendo de este modo, el desarrollo adecuado de las distintas áreas y disciplinas en relación con sus actividades académicas.

Constatamos que la Universidad, ha realizado inversiones en relación a la adecuación y mejora en torno a la accesibilidad universal; sin embargo, creemos oportuno sugerir mejoras particularmente en el acceso hacia áreas recreativas y algunas salas de clases, -verificadas por el Comité de Pares Evaluadores en el contexto de su visita- reconocemos, el compromiso en lo anteriormente declarado en tanto, el Plan Estratégico Institucional ha comprometido para el 2026 recursos para la mejora en el acceso universal.

## Recursos financieros

La Institución cuenta con políticas y mecanismos para la obtención, asignación y control de los recursos económicos en función de sus propósitos. De igual manera, dispone de un patrimonio, recursos y políticas de inversión y endeudamiento que le permiten cumplir con los objetivos institucionales.

El Comité Directivo Superior es la instancia encargada de aprobar el presupuesto anual. La Vicerrectoría Económica y de Administración tiene la responsabilidad directa del presupuesto, la gestión económica, financiera y administrativa. Esta cuenta con el apoyo de la Dirección General de Finanzas y Presupuestos.

De acuerdo con el Informe Consolidado de la Superintendencia de Educación Superior: *“La Universidad Diego Portales presenta una sólida situación financiera, con ingresos crecientes durante todo el periodo 2018-2023. [...] La institución presenta resultados operacionales y netos positivos en todos los periodos. Sin embargo, en 2022 alcanza los resultados más bajos de los últimos 4 ejercicios, explicados principalmente por un aumento en las remuneraciones y por pérdidas*

*por unidades de reajustes (que no constituyen flujo de efectivo).[...] Por otra parte, mantiene un elevado patrimonio que financia el 45% del total de activos, sustentado en activo fijo inmobiliario en que la institución desarrolla sus funciones, contando adicionalmente con elevados saldos en efectivo y equivalente por MM\$12.847 a diciembre de 2022. A nivel de estructura de pasivos, la principal fuente de financiamiento externo corresponde a otros pasivos no financieros corrientes, compuesta principalmente por el reconocimiento de los ingresos por devengar por concepto de aranceles y matrículas de las carreras del año académico siguiente que, al cierre 2022, financian un 24% del total de activos de la institución. Le siguen la deuda con instituciones financieras asociada al financiamiento de inmuebles, financiando un 15% del total de los activos”.*

### **Análisis institucional**

La Dirección de Análisis Institucional, dependiente de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad, desarrolla sistemas de recogida de información y análisis en relación con los distintos ámbitos institucionales, especialmente respecto al avance en la Planificación Estratégica 2022-2026.

La Universidad cuenta con un Sistema de Información para el Monitoreo de la Calidad que integra diferentes sistemas y plataformas. Este ha permitido a las distintas unidades académicas y administrativas disponer de información confiable, válida y oportuna para orientar la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la gestión. En su plan de mejoramiento plantea desafíos como la implementación de mecanismos de autoevaluación voluntaria de carreras y programas, la generación de una plataforma de gestión de mejoramiento continuo y seguimiento estratégico, entre otras.

Respecto al proceso anterior, la Institución evidencia mecanismos de autorregulación que le han permitido aplicar ajustes y cambios para avanzar hacia el logro de sus propósitos, superando, en su mayoría, las debilidades detectadas en dicho proceso. Ejemplo de esto, es la finalización de la integración y migración a sistema SAP, que actualmente dispone de más de 200 reportes, lo que ha permitido rápido acceso a la información en las áreas administrativas y académicas.



## **Docencia de Pregrado**

### **Propósitos**

La Universidad declara propósitos y objetivos, éstos son claros y se encuentran alineados con su misión y visión. Cuenta con un Modelo Educativo que establece cinco principios: formación profesional de calidad; conexión entre docencia e investigación; formación integral y comprometida con el desarrollo del país; internacionalización, y educación continua. Dichos principios son coherentes con el actuar institucional.

El 2019, la Vicerrectoría de Pregrado pasó a ser la Vicerrectoría Académica, ampliando su quehacer hacia el magíster y educación continua. Esta unidad es la encargada de aplicar la Política de Desarrollo Curricular que, entre otras materias, norma la apertura y cierre de carreras.

En su Planificación Estratégica 2022-2026 propone enriquecer la propuesta de valor del pregrado mediante un plan de cambios curriculares, el cual está en proceso de implementación.

Constatamos que la estructura organizativa institucional facilita el cumplimiento de los propósitos respecto a la docencia de pregrado.

### **Diseño y provisión de carreras**

La Institución dispone de orientaciones para el rediseño de planes de estudio y la revisión de los perfiles de egreso. Para ello, ha establecido un procedimiento que considera la validación de las propuestas en instancias tanto internas como externas, el monitoreo y ajustes derivados de éste. Para completar dicho proceso, se aplica una evaluación general una vez que ha egresado la segunda cohorte de estudiantes. Las carreras que han realizado innovaciones curriculares desde 2018 implementaron un Sistema de Monitoreo de Aprendizajes para evaluar sistemáticamente los aprendizajes alcanzados.

El diseño y ajuste del currículo del plan de estudios de cada carrera es responsabilidad de la unidad académica correspondiente. Los ajustes mayores -como modificación del perfil de egreso y estructura curricular- debe estar fundamentada y presentadas siguiendo el “Formulario para la presentación de actualizaciones curriculares”. La propuesta es evaluada por el Comité Curricular, y una vez aprobada es presentada a la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría

Económica y Administrativa. Finalmente, es el Consejo Académico quien aprueba dichas modificaciones.

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos que aseguran la asignación de recursos necesarios para las carreras y programas que dicta. Este se realiza en forma participativa. La Institución cuenta, además, con fondos concursables para innovación docente.

### **Proceso de enseñanza**

El 2012, se produjo la entrada de la Institución al Sistema de Acceso a la Educación Superior tanto para sus carreras profesionales, como licenciaturas en jornada diurna. Respecto a los criterios de admisión, éstos se encuentran claramente definidos y difundidos a los postulantes. El responsable respecto a la coordinación de dicho proceso es la Dirección General de Admisión.

Observamos un aumento en la matrícula nueva entre el 2019 y 2023, pasando de 2.682 estudiantes a 3.902, de igual manera, la matrícula total pasa de 16.229 a 16.870 en el mismo periodo.

La tasa de retención de primer año aumenta del 84% al 89% entre las cohortes 2018 y 2022. Por otra parte, la tasa de retención de segundo año por cohorte se muestra estable en torno del 78% en el periodo 2017-2021.

Desde 2017, la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente monitorea la implementación del Modelo Educativo a través de un Mapa de Integración, informes de calidad y revisión documental. Las direcciones de escuela realizan el seguimiento del proceso formativo a través de un sistema integrado de información académica.

La Universidad posee una matrícula caracterizada por una importante heterogeneidad sociocultural, lo cual implica grandes desafíos, siendo la tasa de reprobación uno de esos aspectos. Valoramos los avances respecto a la implementación de tutorías académicas en asignaturas con mayor reprobación -en primer y segundo año- e insistimos en la necesidad de fortalecer los mecanismos que permitan mejorar los índices de aprobación.

En cuanto a la titulación oportuna para carreras de 4 a 5 años de duración, entre las cohortes 2011 y 2015 se observa una estabilidad en el indicador en torno al 45%. Para carreras de 6 a 7 años de duración, este indicador muestra una leve tendencia a la baja pasando de 39% a 33% entre las cohortes 2009 y 2013.

Si bien la Institución demuestra avances respecto a las tasas de titulación oportuna en pregrado y tasas de graduación en postgrado, es necesario fortalecer todos los mecanismos disponibles para asegurar una mejora en dichos indicadores.

### **Dotación docente**

Observamos un aumento en la dotación docente de la Institución, la cual pasa de 1.616 a 1.707 académicos y académicas entre el 2019 y 2023. La misma tendencia se constata en cuanto a la contratación de docentes con el grado académico de doctorado, la cual varía de 291 a 341 en el mismo periodo, y en el indicador de JCE cambiando de 567,7 a 743,2 en los años señalados.

Respecto al proceso de selección, constatamos que éste, resguarda la calidad e idoneidad de las y los académicos tanto para las carreras de pregrado, como postgrado. Observamos que el proceso de selección es consistente con las metas declaradas de su modelo educativo, el cual se basa en concursos públicos. Respecto al proceso de selección de profesores o profesoras por hora, el proceso de búsqueda se realiza a través de concurso público de antecedentes o por invitación efectuada por el Consejo de Escuela a propuesta de la Dirección de Escuela, carrera o programa.

La evaluación de desempeño del cuerpo académico está a cargo de comisiones de calificación integradas por: la decanatura, quien las preside; la dirección de la escuela o carrera; y un miembro del cuerpo académico titular o asociado/a de la correspondiente unidad académica o disciplina afín.

Las y los docentes adscritos a la carrera académica regular se califican cada dos años. Esta considera docencia de pre y/o posgrado, investigación y otras contribuciones intelectuales y profesionales, administración y servicio académico, y vinculación con el medio.

El proceso de evaluación de desempeño de académicos y académicas part time considera principalmente las encuestas de evaluación que responden estudiantes de pregrado y postgrado.

La Universidad capacita a su cuerpo docente en el ámbito de la docencia y habilidades pedagógico en el marco general de la Política de Desarrollo Docente. No observamos acciones de perfeccionamiento en el ámbito disciplinar.

## Estudiantes

La Institución dispone de acciones de apoyo para la progresión académica del estudiantado coordinadas por la Dirección de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión. La Universidad realiza un monitoreo sistemático del rendimiento estudiantil y cuenta con alertas tempranas que permiten identificar los requerimientos de apoyo académico, social o psicológico, los que, como mencionamos anteriormente, si bien han mostrado avances requieren un fortalecimiento que permita mejorar los índices de aprobación. Además, ofrece apoyos para desarrollar habilidades de gestión del aprendizaje, y hábitos y técnicas de estudio efectivas a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Sin embargo, el estudiantado vespertino manifiesta dificultades de accesibilidad en la atención presencial y telefónica de parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Los estudiantes tienen acceso a ayudas estudiantiles de tipo económico externas tales como Becas Estatales, CAE, y Gratuidad. Adicionalmente, la Universidad ofrece apoyos para el pago de arancel, alimentación y mantención, entre otros. El 2021 el 79% de los estudiantes tiene algún beneficio de este tipo.

A partir del 2021, la Institución cuenta con una red de titulados y tituladas llamada Red Alumni, quien realiza actividades orientadas tanto a estudiantes de pregrado como a egresados. Esta vinculación permite la retroalimentación de procesos formativos como, por ejemplo, el perfil de egreso. La Dirección de Análisis Institucional aplica cada año una encuesta a titulados y tituladas de todas las carreras.

## Investigación para mejorar la calidad de la docencia

La Universidad promueve la vinculación de la investigación con el estudiantado de pregrado. Desde el proceso de acreditación anterior, la Institución ha aumentado la participación del estudiantado en actividades de investigación -liderada por sus docentes- teniendo como resultado, el incremento y fortalecimiento de la actividad docente.

En el 2019, la Institución creó el Fondo Concursable de Investigación en Docencia con el propósito de implementar mejoras en este ámbito. Entre el 2019 y 2021 se han adjudicado 15 proyectos en diversas disciplinas tales como: pedagogía, ciencias básicas, odontología, kinesiología, psicología, derecho, medicina, arquitectura y diseño, entre otras.

La Dirección General de Investigación y Doctorados incentiva la participación de estudiantes de pregrado y posgrado al considerar este factor como un criterio de



asignación de fondos institucionales para investigación. Por ejemplo, en 2022, la Universidad, en conjunto con otras cuatro universidades, fundó la Red Interuniversitaria de Investigación en Docencia, que instala en enero de 2023 las primeras jornadas de Investigación en Docencia. Si bien existen iniciativas, es necesario que la Universidad evalúe el impacto de estas, lo que permitiría generar mayor capacidad institucional de acompañamiento a estos procesos y analizar los incentivos asociados a la investigación en docencia, entre otros.

## **Investigación**

### **Política institucional**

Observamos la implementación, el 2003, de una Política de Producción de Conocimiento, que orienta y organiza la producción de éste, su transferencia y difusión, la cual presenta lineamientos para priorizar objetivos y acciones, así como para su gestión y financiamiento.

La Institución presenta una estructura para la investigación liderada por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación creada el año 2023, y la Dirección de Investigación y Doctorados en la cual recae la gestión curricular y la información y difusión de los doctorados, así como la gestión de los fondos concursables, de incentivos a la investigación y de perfeccionamiento para el cuerpo académico. Desde el año 2020 el Comité Científico, dependiente de esta Dirección, realiza labores de reflexión y evaluación de la gestión de la Política en esta materia.

La Universidad ha definido instrumentos con el objetivo de regular la actividad investigativa, específicamente: Reglamento del Comité de Ética en Investigación (2016), Normativa de Investigadores/as Adjuntos/as (2020), Política de Propiedad Intelectual (2020), Reglamento de Conflictos de Interés de los Resultados de Investigación, Transferencia, Conocimiento y Tecnología (2022), y Reglamento de Formación de Empresas de Base Tecnológica y Licenciamiento (2022).

Dichos instrumentos han permitido avanzar en otorgar un marco de acción formal para el área, así como, consolidar la información relevante para poder planificar el desarrollo de la investigación, la innovación y la creación, y por otro lado, monitorear los niveles de productividad y postulación a proyectos individuales y asociativos. Estos avances plantean desafíos relacionados con potenciar la investigación científico-tecnológica aplicada, potenciar la conformación de centros de alta productividad científica, y formalizar prácticas y políticas con enfoque de género en el área.

## Disponibilidad de recursos

Respecto a la productividad científica y los espacios definidos al debate y reflexión se encuentra alojada en centros y núcleos de investigación, los que cuentan con financiamiento, estructura y dotación docente suficiente y pertinente para su funcionamiento.

La Universidad dispone de diversos programas de fomento a la investigación que representan el 1% de los recursos operativos, entre los que se encuentra: Fondo de Apoyo de Viajes; Fondo de Estímulo a la producción de Conocimiento; Proyectos de Investigación, Innovación y Creación para docentes de jornada; Fondo para Desarrollo Académico; Fondos de Apoyo a la producción de Conocimiento; Fondo de Investigación Asociativa UDP; Fondo para proyectos de Gran Envergadura; Fondo de inserción o enlace; Fondo de Investigación para Académicas UDP; y Fondo para Publicación en Revistas de Alto Impacto.

La Política de Producción del Conocimiento contiene detalles, montos, condiciones, requisitos y objetivos de cada fondo.

## Participación en fondos abiertos y competitivos, a nivel nacional e internacional

La postulación y adjudicación de proyectos internos aumentó 170% y 86%, respectivamente en el periodo 2018-2022.

En cuanto a la adjudicación de proyectos de investigación con fondos externos, entre los años 2018 y 2022, observamos una disminución en la cantidad, pasando de 175 a 68. Respecto a los montos, observamos un descenso de M\$32.069.222 a M\$6.630.601. En cuanto a los Fondecyt regular, constatamos una disminución de iniciativas financiadas de 16 a 10. En cuanto a los Fondecyt Iniciación aumentan de 6 a 10, mientras que los Fondecyt posdoctorado disminuyen de 9 a 7 en el periodo antes indicado.

## **Resultados de los proyectos de investigación**

Al respecto, constatamos un aumento del 60% en publicaciones indexadas, con un alto impacto normalizado entre los años 2018 y 2022.

La Universidad cuenta con 91 proyectos de investigación con financiamiento internacional, destacándose organismos e instituciones de gran prestigio académico en el periodo 2013-2022.

## **Vinculación de la investigación con la docencia de pre y postgrado**

Desde el proceso de acreditación anterior, la Institución ha presentado un aumento en la relación entre investigación y docencia, estableciendo mayores espacios de participación estudiantil en actividades docentes. En esta misma línea, observamos un aumento de estudiantes en proyectos de investigación financiados con fondos de la Universidad. Entre el 2018 y 2022 la participación estudiantil pasó de 15 a 76 estudiantes.

## **Impacto de la investigación**

La Institución presenta indicadores de productividad en aumento. Observamos que las publicaciones WoS pasan de 356 a 399, las SciELO Chile de 37 a 53, Scopus de 36 a 233 y libros y capítulos de 57 a 98, en el periodo 2018-2022. A pesar de esto, constatamos que tanto en publicaciones SciELO Chile y en libros y capítulo existe una disminución en el último año respecto al anterior.

## **Docencia de Postgrado**

### **Criterios para la evaluación interna y externa de la oferta**

La Universidad cuenta con una oferta de posgrado diversa y en aumento, con ocho programas de doctorado, 31 magísteres y 10 especialidades médicas. En su Planificación Estratégica 2022-2026 ha definido la creación de nuevos programas.

La Institución dispone de las direcciones General de Investigación y Doctorado, y de Posgrado y Educación Continua, para realizar la gestión de la oferta de postgrado y aplicar el Reglamento General de Estudios de Posgrado y Educación Continua y la Política de Aseguramiento de la Calidad del Postgrado y Educación Continua.

Constatamos la existencia de procedimientos e instrumentos para el diseño en innovación curricular, la cual debe ser aprobada por el Consejo Superior.

En cuanto a la internacionalización, observamos dos programas doctorales que cuentan con convenios de doble titulación. Seis programas consideran la realización de una pasantía internacional, ya sea en una universidad en convenio o en otra institución relevante para el tema de investigación. En el caso de los programas de magíster, la internacionalización se concreta a través de certificaciones internacionales, apoyo para viajes, redes académicas y convenios.

### **Criterios para asegurar la dotación académica**

La Institución cuenta con un claustro/núcleo compuesto, en el 2023, por 290 académicos y académicas. De éstos, 140 tienen el grado de doctorado. Observamos una disminución en comparación con el 2022, en donde esta cifra alcanzaba los 178.

En cuanto al cuerpo académico colaborador, constatamos un aumento en la cantidad total, pasando de 397 el 2022 a 422 el 2023. Sin embargo, la cantidad de académicos y académicas con el grado de doctor disminuyen de 79 a 68 en el mismo periodo.

En relación con la caracterización por sexos en los miembros de los claustros, observamos brechas en todos los programas. En este sentido, Institución se adjudicó el Proyecto INes de Género 2023 cuyos resultados en su aplicación podrán ser evaluados en un próximo proceso de acreditación.

La Universidad cuenta con un Modelo Educativo, un Marco para la Buena Docencia, y la Política de Desarrollo Docente que promueven una docencia de calidad en el área de postgrado. La Dirección de Desarrollo Curricular y Docente lleva a cabo instancias formativas y dispone de herramientas de apoyo al cuerpo académico de postgrado, entre la que se encuentra oferta de talleres y cursos de docencia universitaria. Constatamos que alrededor del 30% de los y las profesoras de postgrado han participado en algún programa de formación en docencia.

Constatamos la existencia de un proceso de evaluación de la docencia de posgrado a través de encuestas que permiten contar con la retroalimentación de la experiencia estudiantil en los cursos.



## **Criterios de asignación de recursos**

La Institución presenta recursos adecuados para llevar a cabo sus programas de postgrado.

La Universidad dispone de las direcciones General de Aseguramiento de la Calidad; de Análisis Institucional; y de Aseguramiento de la Calidad Formativa, encargada de apoyar los procesos de autoevaluación; y un Consejo Doctoral, órgano que tiene por función asesorar a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación en la creación, el funcionamiento y la supervisión de los programas.

Este desarrollo de la gestión de posgrado ha ido de la mano de la implementación de *softwares* que han permitido fortalecer las capacidades de gestión académica y administrativa que se requieren para asegurar el buen funcionamiento del área.

## **Vinculaciones de los programas con áreas de investigación y desarrollo**

Destacamos el modelo de gestión de posgrado que presenta una vinculación entre la Dirección General de Posgrados y Educación continua y la Dirección General de Investigación y Doctorados que permite una estrecha relación entre el área de desarrollo académico e investigación, principalmente, en sus doctorados.

La Institución demuestra capacidad de hacer ajustes, cambios y mejora en el área evaluada. Ello se demuestra en la creación de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación el 2023.

## **Vinculación con el Medio**

### **Diseño y aplicación de una política institucional**

La Universidad posee propósitos y fines institucionales en relación con la Vinculación con el Medio definidos en su Planificación Estratégica 2022-2026 y en su Política de Vinculación con el Medio, actualizada en el 2022. Dicho documento establece ocho ejes de acción relevantes para el desarrollo de su proyecto académico e institucional, los que corresponden a: Extensión académica y cultural; Servicio comunitario y organizaciones de la sociedad civil; Vínculo con el medio profesional y productivo; Innovación y Transferencia; Participación en proyectos de

políticas públicas, Participación en debates de interés público, Alumni y desarrollo profesional e Internacionalización.

El 2022 se creó la Dirección General de Vinculación con el Medio e Innovación, actual Dirección General de Vinculación con el Medio (2023), unidad encargada de implementar las acciones en esta área. Esta estructura fue ajustada a propósito de las observaciones emanadas del último proceso de acreditación institucional.

La Universidad ha consolidado, a través del área de las Humanidades, un creciente impacto en relación con temáticas de dicha disciplina, teniendo como resultado espacios de apertura a la discusión e intercambio de ideas. Considerando dichas capacidades instaladas institucionalmente, instamos a la Universidad a potenciar su vinculación con el medio, fortaleciendo el impacto y visibilidad de otras áreas del conocimiento presentes al interior de la Institución.

### **Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo**

La Institución dispone de un Modelo de Vinculación con el Medio, en dicho documento, se precisan las instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo.

La Universidad cuenta con una importante oferta de actividades de vinculación con el medio que se desarrollan en forma regular y abarcan diversas áreas del conocimiento.

Observamos un aumento de las actividades de vinculación con el medio en el periodo 2018-2022. El 2018 se llevaron a cabo, 784 acciones, mientras que en el 2022 se implementaron 863 proyectos. Entre las líneas de desarrollo en las cuales se enmarcan estas acciones, encontramos: actividades de extensión académica (609), Iniciativas con el mundo público y privado (85), Arte, cultura y patrimonio (78), acción social o servicio a la comunidad (45), entre otras.

### **Asignación de recursos**

Para financiar las actividades de vinculación con el medio, la Institución cuenta con tres tipos de fondos: estratégicos de facultades, institutos y centros, estratégicos generales y operativos de unidades académicas o direcciones de administración central.

Entre el 2018 y 2022, la Universidad ha destinado un total de M\$14.877.222 para el financiamiento de sus centros y programas permanentes de vinculación con el

medio en todas las áreas de desarrollo que define su política. De este monto, M\$12.517.498 corresponden a recursos internos, mientras que M\$2.359.723 a externos.

### **Vinculación con la docencia de pre y postgrado**

Los ocho ejes temáticos de Vinculación con el Medio tributan a las funciones de pre y postgrado a partir de acciones de supervisión, lineamientos estratégicos y desarrollo de actividades a nivel de facultades y escuelas.

La Universidad utiliza la información recogida, con el objetivo de implementar mejoras en la actividad institucional, apoyándose en los sistemas de registro de actividades y de recolección de evidencia de éstas.

### **Impacto en la institución y en el medio externo**

La Universidad tiene una serie de mecanismos que permiten registrar las diversas actividades realizadas, a cargo de la coordinación de vinculación con el medio de cada facultad. La Institución cuenta, además, con un Sistema de Contribución de la Vinculación con el Medio, dependiente de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, destinado a identificar, medir y evaluar los aportes internos y externos derivados de las actividades e iniciativas de vinculación e implementar acciones de mejoramiento en caso de que sea necesario.

La Institución elaboró un Informe Piloto de Impacto Bidireccional UDP 2022 referido a evaluaciones de logro y cobertura de las actividades realizada. Este documento en una aproximación a la evaluación de impacto bidireccional, sin embargo, observamos que la Institución tiene como desafío la mejora en las metodologías que la sustenta y de este modo, alcanzar el objetivo propuesto.

## **III. RESUELVO:**

**PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Diego Portales cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.



2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar la Universidad Diego Portales en el nivel de excelencia, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.
3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 16 bis de la Ley N°20.129, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta el nuevo pronunciamiento de acreditación.
4. Que la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de 6 años, a contar del 15 de noviembre de 2023.
5. Que la Institución podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, cuyo texto refundido fue aprobado por la Resolución Exenta CNA DJ N°301-4, de 14 de diciembre de 2022, y la Circular CNA N°31, de 2021, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia, que fue modificada por la Resolución Exenta DJ N°243-4, de 20 de julio de 2021.
6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020, o la que la reemplace.
7. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.
8. Que, durante la vigencia del período de acreditación la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la Universidad Diego Portales.

**Anótese, regístrese y publíquese.**



Erika Castillo Barrientos  
Presidente (S)  
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Acreditación

ECB/RBR/kbn/jgc  
Distribución